



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 007-2022 /GOBIERNO REGIONAL PIURA- GRRNyGMA

Piura, 25 MAR 2022

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 019-2011-MINAN de fecha 21 de julio de 2011 que estableció el Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huarmaca, Acta de Acuerdos de asistencia técnica del SERNANP de fecha 18 de febrero de 2022, Acta de Reunión para la Constitución de Comisión encargada del ordenamiento presupuestal de fecha 04 de marzo de 2022, Informe N° 13-2022/GRP-450-450400-SRCAN-JARC-BSSH de fecha 08 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MINAM, de fecha 21 de julio de 2011, se estableció el Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huarmaca, en una superficie total de veintiocho mil ochocientos once hectáreas y ocho mil seiscientos metros cuadrados (28 811,86 ha), la misma que se encuentra dividida en dos sectores: el Sector Norte con veinticinco mil ciento treinta y siete hectáreas y tres mil seiscientos metros cuadrados (25 137,36 ha) ubicado en los distritos de Salitral, provincia de Morropón y el distrito de Huarmaca de la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura y el Sector Sur con tres mil seiscientos setenta y cuatro hectáreas y cinco mil metros cuadrados (3 674,50 ha), ubicado en el distrito de Huarmaca en la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura.

Que, mediante Acta de Acuerdos de la asistencia técnica del fortalecimiento de capacidades organizacionales para la articulación territorial del Programa Presupuestal PP 0057 entre el Gobierno Regional Piura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado se acordó lo siguiente: 1) El Gobierno Regional de Piura, a través de sus funcionarios presentes manifiestan su voluntad y el interés para continuar con el acompañamiento técnico que viene recibiendo de SERNANP. Para la articulación territorial de sus intervenciones al programa presupuestal PP 0057. 2) El Gobierno Regional de Piura, propone constituir una "Comisión conformada por funcionarios del Gobierno Regional" para realizar el ordenamiento presupuestal inherente a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que administra el área de conservación regional Bosques Secos El Salitral de Huarmaca; y para la actualización del ROF del Gobierno Regional de Piura con la finalidad de incorporar las unidades orgánicas que gestionan el Sistema Regional de Conservación el TUPA de corresponder.

Que, mediante Acta de Reunión para Constitución de Comisión encargada del ordenamiento presupuestal de la PP 0057 del ACR-BSSH de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente- Gobierno Regional Piura. Se tomó los siguientes acuerdos: (1) continuar con el acompañamiento técnico por parte del SERNANP para la articulación territorial del programa presupuestal PP 0057. (2) Constituir una comisión conformada por funcionarios del Gobierno Regional Piura. (3) comunicar al SERNANP las fechas para el ordenamiento presupuestal que determine la comisión. (4) El SERNANP se compromete con el GRP a brindar el acompañamiento técnico para la realización del ordenamiento presupuestal

1. Constitución de la comisión, la cual está integrada por las siguientes personas:
 - Ing. MILLER AMARO PEÑA TUSE, Subgerente Regional de Gestión de Recursos Naturales;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 007-2022 /GOBIERNO REGIONAL PIURA- GRRNyGMA

25 MAR 2022

- Ing. RAUL CEVALLOS ENCALADA, Jefe (e) del ACR – BSSH.
- Econ. CARLOS HUMBERTO NEYRA PALACIOS, por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GRPPAT;
- CPC. ANTONIO ALEXANDER CRISANTO QUISPE, Sub Gerente Regional de Presupuesto Crédito y Tributación;
- Sr. MANUEL CHAVEZ SANDOVAL, en representación de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos-RRHH;
- Ing. FROILAN CHERO GONZALES, en representación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares-OASA;
- Sub Gerencia de Desarrollo Institucional. De acuerdo a las coordinaciones realizadas, estarán informando el nombre de la persona que participara en esta comisión.

Que, mediante Informe N° 013-2022/GRP-45000-450400-SRCAN-JARC-VSSH de fecha 08 de marzo de 2022. El Jefe del ACR-Bosques Secos de Salitral-Huarmaca comunica al Subgerente Regional de Gestión de Recursos Naturales lo siguiente: Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que según acta de reunión se constituyó la comisión encargada del ordenamiento presupuestal de la PP 0057 del Gobierno Regional Piura, que estará conformada por los siguientes representantes:

- Ing. MILLER AMARO PEÑA TUSE, Subgerente Regional de Gestión de Recursos Naturales;
- Ing. RAUL CEVALLOS ENCALADA, Jefe (e) del ACR – BSSH.
- Econ. CARLOS HUMBERTO NEYRA PALACIOS, por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GRPPAT;
- CPC. ANTONIO ALEXANDER CRISANTO QUISPE, Sub Gerente Regional de Presupuesto Crédito y Tributación;
- Sr. MANUEL CHAVEZ SANDOVAL, en representación de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos-RRHH;
- Ing. FROILAN CHERO GONZALES, en representación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares-OASA;
- CPC. ROSA VICTORIA MEDINA VERASTEGUI (ROF) en representación de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional-SGRDI
- y la Lic. YULY ARMENDIA PINTADO MORALES (TUPA), de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional-SGRDI

Por otro lado el antes citado informe recomienda que se debe emitir la Resolución Gerencial de la designación de la comisión antes indicada.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 007-2022 /GOBIERNO REGIONAL PIURA- GRRN y GMA

25 MAR 2022

De conformidad con el visto de la Sub Gerencia Regional de gestión de Recursos Naturales;

En uso de las atribuciones conferida por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-CR, publicada el 30 de octubre de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 01 de enero de 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la designación como integrantes de "Comisión conformada por funcionarios del Gobierno Regional" para realizar el ordenamiento presupuestal inherente a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente. De los siguientes profesionales:

- Ing. MILLER AMARO PEÑA TUSE, Subgerente Regional de Gestión de Recursos Naturales;
- Ing. RAUL CEVALLOS ENCALADA, Jefe (e) del ACR – BSSH.
- Econ. CARLOS HUMBERTO NEYRA PALACIOS, en representación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GRPPAT;
- CPC. ANTONIO ALEXANDER CRISANTO QUISPE, Sub Gerente Regional de Presupuesto Crédito y Tributación;
- Sr. MANUEL CHAVEZ SANDOVAL, en representación de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos-RRHH;
- Ing. FROILAN CHERO GONZALES, en representación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares-OASA;
- CPC. ROSA VICTORIA MEDINA VERASTEGUI (ROF) en representación de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional-GRDI.
- Lic. YULY ARMENDIA PINTADO MORALES (TUPA), en representación de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional-GRDI.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia Regional de gestión de los Recursos Naturales, Oficina Regional de Control Institucional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial GRPPAT; Sub Gerencia Regional de Presupuesto Crédito y Tributación; Oficina de Recursos Humanos; Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares-OASA; Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional-GRDI, y a los integrantes de la "Comisión conformada por funcionarios del Gobierno Regional" para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

JOSE YON Y RIVERA CORDOVA
Gerente Regional

